

QUILLOTA, 14 de Febrero de 2023

EXENTO N°: 1810 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2.158 / VISTOS

- 1.- Contrato de Trabajo de reemplazo de 6 de enero del 2023;
- 2.- La Orden de Trabajo N° 9 de 18.01.2023 el **JARDÍN INFANTIL CAPERUCITA**;
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°34 de 31.01.2023;
- 4.- Certificado de Título;
- 5.- La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO	REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:
NOMBRE	OLGA FEDELINDA DEL CARMEN ALAMOS LEIVA
RUT	18.660.051-7
NRO. DE HORAS	44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CARGO	ASISTENTE DE PÁRVULOS
ASUMIR EN	JARDÍN INFANTIL CAPERUCITA
A CONTAR DESDE	06/01/2023 HASTA 31/01/2023 REEMPLAZO POR LICENCIA MÉDICA DE MARGARITA ARIAS GONZALEZ, RUT 09.685.618 - 0
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
FONDO	JUNJI

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 03 "Personal a Reemplazo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA